

	Pesetas
Grupo 6 .....	1.648.110
Grupo 7 .....	1.708.196
Grupo 8 .....	1.964.425
Personal contratado de dieciséis años .....	714.203
Personal contratado de diecisiete años .....	733.067

**8292** RESOLUCION de 16 de marzo de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del protocolo de adhesión del Sindicato Confederación Intersindical Galega (CIG) al Acuerdo de Administración-Sindicatos sobre ordenación de la negociación de los Convenios Colectivos de la Administración del Estado.

Visto el texto del protocolo de adhesión del Sindicato Confederación Intersindical Galega (CIG) al Acuerdo de Administración-Sindicatos sobre ordenación de la negociación de los Convenios Colectivos de la Administración del Estado de 7 de febrero de 1995, que fue suscrito con fecha 8 de marzo de 1995, de una parte, por el Secretario general de la Federación de Administración Pública del citado Sindicato, y de otra, por el Director general de la función pública, en representación de la Administración general del Estado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado protocolo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de marzo de 1995.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

**PROTOCOLO DE ADHESION DEL SINDICATO CONFEDERACION INTERSINDICAL GALEGA (CLG) AL ACUERDO ADMINISTRACION-SINDICATOS SOBRE LA ORDENACION DE LA NEGOCIACION DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE 7 DE FEBRERO DE 1995**

Firmado el Acuerdo Administración-Sindicatos para la ordenación de la negociación de los Convenios Colectivos de la Administración del Estado,

de 7 de febrero de 1995, la representación de la Administración y de CIG como Sindicato más representativo, a nivel de Comunidad Autónoma, acuerdan suscribir el siguiente protocolo de adhesión:

1. El Sindicato CIG se adhiere en su totalidad a lo dispuesto en el Acuerdo Administración-Sindicatos sobre la Ordenación de la Negociación de los Convenios Colectivos en la Administración del Estado, de 7 de 1995.

2. Este acta de adhesión se trasladará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para su registro y depósito en la oficina pública de registro correspondiente, con los mismos efectos derivados del Acuerdo Administración-Sindicatos sobre la ordenación de la negociación de los Convenios Colectivos de la Administración del Estado, de 7 de febrero de 1995.

Y para que conste, se firma el presente Protocolo en Madrid a 8 de marzo de 1995.

**8293** RESOLUCION de 16 de marzo de 1995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la Empresa «Servimax Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima» (antes «Prosegur Distribución, Sociedad Anónima»).

Visto el texto de la revisión salarial del Convenio Colectivo de la empresa «Servimax Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima» (antes «Prosegur Distribución, Sociedad Anónima») (código de Convenio número 9007562); que fue suscrito con fecha 21 de febrero de 1995, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por los Delegados de personal, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción de la revisión salarial del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de marzo de 1995.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

**Tabla salarial para el año 1995 de la empresa «Prosegur Distribución, Sociedad Anónima», con nueva denominación por cambio de razón social «Servimax Servicios Auxiliares, Sociedad Anónima»**

Categorías	Salario base Pesetas	Plus transporte Pesetas	Plus mantenimiento vestuario Pesetas	Total Pesetas	Horas extras laborables diurnas y nocturnas Pesetas	Horas extras festivas diurnas y nocturnas Pesetas
<b>Personal directivo y técnico:</b>						
Director general .....	148.350	7.805		156.155		
Director administrativo .....	148.350	7.805		156.156		
Director de personal .....	148.350	7.805		156.156		
Jefe de departamento .....	137.874	7.805		145.679		
Titulado grado superior .....	116.436	7.805		124.241		
Titulado grado medio .....	109.215	7.805		117.020		
<b>Personal administrativo:</b>						
Jefe 1.ª administrativo .....	120.383	7.805		128.188	1.469	1.968
Jefe 2.ª administrativo .....	111.952	7.805		119.757	1.368	1.952
Oficial de primera .....	96.453	7.805		104.258	1.189	1.680
Oficial de segunda .....	89.618	7.805		97.423	1.096	1.562
Auxiliar administrativo .....	82.957	7.805		90.762	1.005	1.439
Aspirante administrativo (menor 18 años) .....	61.814	7.805		69.619	753	1.074
Telefonista .....	72.293	7.805		80.098	884	1.260
Vendedor .....	96.381	7.805		104.186	1.178	1.680
<b>Mandos intermedios:</b>						
Jefe general de servicios .....	94.632	7.805		102.437	1.157	1.652
Jefe de servicios .....	88.082	7.805		95.887	1.018	1.461